Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de septiembre de 2017.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal subrogante, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo n° 32, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Tercera Circunscripción Judicial de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

HORACIO ROSATTI